

D. José Mij. Arce
 " J. M. Arce
 " Juan L. Larranaga
 " Martín José Olaso
 " José Don. Peña
 " Martín José Alustiza

marzen, la Corporación se ocupa en la rectificación del albitamiento de moros, para el cumplimiento de 1885, como consta en el expediente de su ración, y no habiendo terminado en este día, se acordó continuar en la inmediata sesión que se celebra el día futuro de los comités, cuya acta firman los tres Concejales, que salieron con el Secret.º que certifica.

El Alcalde

El Secret.º

Joaquín M.º Olaguer

Joaquín Aramendi

Ayunt.º de Larcam. Sesión de 14 de Diciembre de 1884

Presidencia de D. Joaquín M.º Olaguer

D. Luis Garin
 " José Fernando Rufina
 " José Mij. Arce
 " J. M. Arce
 " Juan L. Larranaga
 " Martín José Olaso
 " José Don. Peña
 " Martín José Alustiza

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales, que se expresan al marzen, la Corporación se ocupa en la rectificación del albitamiento de moros, para el cumplimiento de 1885, como consta en el expediente de su ración, y no habiendo terminado se levanta la sesión, cuya acta firman los tres Concejales, que salieron con el Secret.º que certifica.

El Alcalde

El Secret.º

Joaquín M.º Olaguer

Joaquín Aramendi

Ayunt.º de Larcam. Sesión de 21 de Diciembre de 1884

Presidencia de D. Joaquín M.º Olaguer

D. Luis Garin
 " José Fernando Rufina
 " José Mij. Arce
 " J. M. Arce
 " Juan L. Larranaga
 " Martín José Olaso

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales, que se expresan al marzen, el Sr. Presidente leyó una comunicación n.º 443 del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en la que manifestaba, que la Dirección general de Beneficencia y Sanidad en comunicación fecha 4, del actual había ordenado la clausura del Cementerio de este Concejio por carecer de extensión superficial, de profundidad en sus sepulturas y de todas las dependencias, y que por lo tanto procedía que este Ayunt.º en los próximos presupuestos, consignase las cantidades necesarias para la construcción de uno nuevo



que reúna buenas condiciones higiénicas. La Corporación autorizada de dicha comunicación no pudo menos de aplaudir la disposición sanitaria de la Superintendencia; pero en la elección de otro punto para la construcción de otro nuevo Cementerio que reuniera mejores condiciones que el actual, sin que fuera muy gravoso a los intereses del municipio, suspendió en fin, y acordó publicar a la Superintendencia que, teniendo el Cementerio actual la extensión superficial, profundidad en sus sepulcros, y demás dependencias suficientes a su parcer, si digna dejar sin efecto la clausura ordenada, en su reciente comunicación.

Acto segundo, ~~en vista~~ de las muchas quejas producidas por el vecindario a esta Corporación, acordó elevar una solicitud reverente al Sr. y Sr. Obispos de esta Diócesis, rogándole si digne destinar otro sacerdote para esta parroquia de Larcayo, puesto que los dos que existen, por mas que trabajen, no pueden dar cabida a medida de las exigencias de la feligresía.

Seguidamente la Corporación acordó publicar el día primero de Enero próximo una lista de los individuos dejenese como propietarios y de un número cuádruplo de vecinos mayores, contribuyentes con arreglo a lo que previenen los arts. 28 y 26 de la Ley Electoral del Senado de fecha 3.ª de febrero de 1877, cuya lista estará expuesta al público hasta el 10 de Enero de 1885; y las reclamaciones que resulten resolverá el Ayuntamiento para el día primero de febrero próximo inmediato con diligencia que así lo acuerden. Fue habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Concejales que están con el Sr. Jefe, certifico.

Yo el Sr. Jefe M.º Blasquez

Don Juan

Don Fernando

Francisco de Larranaga

Ignacio M.º de Arana

El Secret.

Don Miguel Anuz

Procurador Aramendi